



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDIA N° 3723/2009.**

**ZAPALLAR, 09 de Octubre del 2009.**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

**CONSIDERANDO:**

- Decreto de Alcaldía N° 2516/2009, de fecha 07 de Julio de 2009, que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y demás antecedentes de la propuesta pública N° 15/2009, denominada "Adquisición e Instalación de Generador de Planta Elevadora Catapilco".
- Acta de apertura técnica, de fecha 11 de Agosto de 2009, ID: 5325-28-LE09 Propuesta Pública N° 15 denominada "Adquisición e Instalación de Generador de Planta Elevadora Catapilco".
- Acta de apertura económica, de fecha 11 de Agosto de 2009, ID: 5325-28-LE09 Propuesta Pública denominada "Adquisición e Instalación de Generador de Planta Elevadora Catapilco".
- Acta de adjudicación, de fecha 20 de Agosto de 2009, por la cual la Comisión Interdisciplinaria propone por unanimidad adjudicar la Propuesta Pública N° 15 "Adquisición e Instalación de Generador de Planta Elevadora Catapilco" al proponente Lureye Generación S.A., por un valor total de \$10.834.950 (diez millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución de 15 días corridos.
- Decreto de Alcaldía N° 3174/2009, de fecha 31 de Agosto del 2009, que adjudica Propuesta Pública N°15/2009, denominada: "Adquisición e Instalación de Generador de Planta Elevadora Catapilco", al proponente Lureye Generación S.A.
- Memorandum N°190/2009, de fecha 11 de Mayo de 2009, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de alcaldía de compraventa.
- Escritura Pública, de fecha 02 de Junio de 2009, "Adquisición de Ambulancia para la comuna de Zapallar. Entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y Conversiones San José Limitada,

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE** contrato, de fecha 06 de Octubre del año 2009, a suma alzada, "**Adquisición e Instalación de Generador Planta Elevadora Catapilco**", al proponente **LUREYE GENERACION S.A.** R.U.T.: N°93.141.000-8 Representado legalmente por don Francisco Larsen Méndez, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ ambos domiciliados para estos efectos Avenida

El presente contrato tiene por finalidad la Adquisición de un Generador eléctrico de emergencia para abastecer de energía a la planta elevadora de Catapilco, comuna de Zapallar, según los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas y en las bases de licitación llamada al efecto.

1



República de Chile  
 1. Municipalidad de Zapallar  
 Secretaría Municipal

2º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al proponente **Lureye Generación S.A.**, la suma de \$10.834.950 (diez millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos) IVA incluido.

3º El plazo ofertado por el contratista, será de quince días corridos.

La Unidad Técnica será el Departamento de Secpla de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

4º En todo lo no estipulado expresamente en el presente contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en las bases de licitación, especificaciones técnicas, planos, ofertas económicas, set de consultas y aclaraciones, y todos los documentos de la presente licitación llevada al efecto; y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

5º **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria: 215.31.02.004.002: Levantamientos y solución de redes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
 Secretario Municipal



**NICOLAS COX URREJOLA**  
 Alcalde

CS13CPLA 2009 / Contrato Lureye Generación S.A.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ET/ALCE/KCB/GARD/JBN/doc.

*[Firmas manuscritas]*